

El Seprona investiga la colocación de ceptos para lobos en un monte público del Occidente

Una de las trampas, armada en un camino sin señalizar y presuntamente sin permiso, atrapó al perro de un vecino de la zona, guarda del Principado

Ramón Díaz
Oviedo

La Guardia Civil investiga la colocación presuntamente ilegal de ceptos para lobos y cámaras de foto trapeo en un monte de utilidad pública que pertenece a los concejos de Villanueva de Oscos e Illano. La denuncia partió de un vecino de la zona, que además es guarda del Principado, que paseaba con su perro el pasado 1 de septiembre por un camino. Sobre las 21.30 horas, el animal quedó atrapado en un cepto, componente de la denominada trampa Belisle. No había señalización ninguna, ni de que era una zona videovigilada ni de que hubiera una trampa o ese tramo del camino estuviera cortado. El afectado se puso en contacto con el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (Seprona), que le indicó que recogiera todo el material y lo entregara a la mayor brevedad posible. Así lo hizo. Con los nervios y las prisas para llevar a su perro herido al veterinario, olvidó una mochila con efectos personales.

Al día siguiente, el guarda del Principado se acercó de nuevo a la zona para recuperar su mochila. Tras oír un par de disparos se encontró con una persona junto a un coche todoterreno. El agente medioambiental se identificó y le pidió que hiciera lo mismo al individuo, que mostró su DNI, rechazó cualquier relación con las detonaciones y se negó a abrir el coche para que fuera inspeccionado. El guarda le recordó que tenía obligación de hacerlo, pues es agente de la autoridad, y que, de lo contrario, se vería obligado a llamar a

la Guardia Civil. Ante las continuas negativas de su interlocutor el funcionario llamó al 112, que envió a una patrulla.

Antes de la llegada de los guardas civiles, el investigado dio cuenta del hallazgo de la mochila y propuso al guarda intercambiarla por el cepto y la cámara de foto trapeo que, según reconoció, le faltaban. El guarda, que interpretó la propuesta como un intento de soborno, le hizo notar que no había señalización alguna del cepto y la cámara, a lo que la persona cuya actuación investiga el Seprona contestó que no hacía falta y que estaba realizando un proyecto de radiomarcaje de lobos.

El agente le preguntó por las autorizaciones para las trampas y respondió que las tenía, pero no mostró ninguna. Sí reconoció que no tenía autorización del Servicio de Montes, exigida por la ley, y la guardaría sospecha que tampoco la tenía de la Delegación del Gobierno, asimismo indispensable para colocar cámaras en espacios públicos.

Tras unos minutos de debate y tiras y aflojas, el investigado entregó la mochila al guarda, y este le informó de que el cepto y la cámara de foto trapeo estaban depositados en el cuartel de la Guardia Civil de Vegadeo. El investigado puso de inmediato rumbo a Vegadeo, dejando en el monte cuatro trampas armadas, según reconoció después al Seprona, pese a que las trampas deben colocarse de noche y retirarse antes del amanecer. Pero la que atrapó al perro del agente medioambiental se armó supuestamente cuando aún era de día, y las otras cuatro no fueron



El cepto hallado en un monte público del Occidente.



El lazo de la trampa para lobos encontrada en un monte de Illano y Villanueva de Oscos en la que quedó atrapado un perro.

desarmadas, al menos, hasta la tarde del 2 de septiembre, pues el investigado estuvo prestando declaración ante la Guardia Civil ese

día hasta cerca de las dos de la tarde. Según fuentes de la Guardería del Principado, para cualquier actividad a realizar en un monte

de utilidad pública tiene que mediar una solicitud del interesado; el permiso del dueño o gestor; un informe del guarda o del técnico de zona (a veces de los dos); una autorización con los condicionantes que sean necesarios en esa zona; un acta de entrega en la que han de firmar los representantes de la Administración y el solicitante; y, en este caso concreto, el guarda o guardas que se estimen oportunos deben estar presentes durante la colocación de las trampas en los sitios que se designen. Además, «es imposible que se hubiera autorizado a ponerlas en un camino», resaltaron las mismas fuentes.

«Con esta manera de trabajar no sería extraño que hubieran muerto otros animales o incluso lobos»

Los guardas desconocen si la solicitud para colocar ceptos en ese monte público fue anterior o posterior a la inclusión de todas las poblaciones españolas de lobo en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (Lespre), aprobada hace un año. Consideran importante esta cuestión porque al estar en el Lespre ha quedado prohibido taxativamente «dar muerte, dañar, molestar o inquietar intencionalmente» a los lobos en toda España.

«Con esa manera de trabajar, ni extrañaría en absoluto que hayan muerto otros animales más pequeños o incluso algún lobo, o que se hayan quedado mancos o cojos. A partir de unas diez o doce horas de estar aprisionados, las probabilidades de que se amputen el miembro para escapar, son altísimas. También lo son las de capturar un cachorro», apuntaron fuentes de la guardería del Principado.

NOTES INCONSTITUCIONALES

Volver a cuándo

El veredictu final contra l'alcaldesa de Xixón



Milio
Rodríguez
Cueto

Ana González, el xueves 15, taba a 450 kilómetros del cadalsu onde-y diben cortar la cabeza pero'l mangu del hachu yera más llargu que l'Autovía del Noroeste. Podía pensase que l'alcaldesa, profesora de Literatura, escapaba de la execución a la manera de Tristram

Shandy cuando fuxía de la Muerte, mutatis mutandis: el Canal de la Mancha pol túnel del Negrón. De la qu'un aurucu rancio, alcanforao, llevaba la sentencia a la Casa'l Pueblu de la villa baxo la forma de seiscientos y picu firmes a les que-yos escocía una mancaúra verde tovía depués de tres años, l'alcaldesa asistía a la entrega del premiu de novela Café Gijón en Madrid. Nota bene: ún nun s'acuerda de vela, nunca enxamás, na concesión d'un premiu literariu a obra escrita n'asturiano, nin como consejera de

Ún nun s'acuerda de vela, nunca enxamás, na concesión d'un premiu literariu n'asturiano

Cultura nin como alcaldesa de Xixón, anque se fixere a quinientos metros del despachu del que yera titular y por convocatoria del so negociáu. El premiu Café Gijón ganolu una obra titulada "Volver a cuándo". "Cuándo" ye adverbium interrogativu, con vocación d'incerteza. "Cuando" ensin tilde guarda un rispiu d'esperanza: combina con subxuntivos y abre la puerta a futuros posibles; "cuándo" tónicu, nesi malditu empareyamientu col verbu "volver", ye flecha al pasáu, a les cenices apagaes. ¿Volver a cuándo? ¿A la primavera de 2019, d'aquella qu'Ana González facía solitaries práctiques de paracaidismu pel Muru o per Begonia? La Chelo canta una ranchera, rota y desengañada como dicta'l xéneru, que reza: "¿Pa' qué volver | si el

volver es fracasar? | Para volver a llorar | y volver a terminar." Y hai un grabáu del artista alemán Max Klinger, tituláu "Volver a nada", nel que se ve una muyer flotando nun vaciú escuru, inalgamable, dormida o muerta, inerte, desamparada, mientres una enorme manona siniestra, prieta como la noche infinita que tolo envuelve, surge de les sombras y la busca...

Pase usté un bon día y acuérdesse de que les ringleres qu'acaba de lleer tán escrites nuna llingua inconstitucional que, oficialmente, nun esiste.

miliorodriguezcueto.wordpress.com

Cola ayuda de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo del Principáu d'Asturies